Mecanismo Nacional de
Prevención de la Tortura

RESOLUCIÓN MNP/CNPCT Nº 194 /2017

"POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN N° 171/17 QUE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2017 - ID 335.859 ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS OFICINAS DE LA COMISION NACIONAL DE PREVENCIÓN CONRTA LA TORTURA"

Asunción, 14 de noviembre de 2017.

VISTO: La Resolución N°171/17, que adjudica el llamado a contratación directa N| 08/2017 – ID 335.859, adquisición de aire acondicionado para las oficinas de la comisión nacional de prevención contra la tortura.

Los antecedentes del llamado a Contratación Directa N°08/2017 – ID N°335.859, conforme lo que establece la Ley Nº 2.051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

CONSIDERANDO: Que, el Comité Evaluador, encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de la oferta presentada en el marco de la contratación de referencia, ha analizado la misma de conformidad con los criterios de evaluación, a fin de -determinar la más conveniente para los intereses del MNP/COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS.

Que, el Comité Evaluador elevó a la máxima autoridad de la institución, el informe sobre los resultados de la evaluación de las ofertas,

Que, a fin de ampliar la información sobre firmantes por la empresa CHACOMER SAE con RUC.N°80013744-2 adjudicada en el llamado de referencia, se agrega al información relativa a la capacidad legal del Señor Santiago Monti López mediante el Anexo 1 al Informe de Evaluación N°08/2017 "Adquisición de Aire Acondicionado para las oficinas del MNP/CNPCT ID 335.859.

POR TANTO; conforme a lo acordado por la Comisión Nacional

LA PRESIDENCIA DE TURNO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES (CNPCT)
R E S U E L V E:

Art.1º. - **RATIFICAR** la Adjudicación del Llamado de Contratación Directa Nº 08/2017 "ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL MNP/CNPT" ID 335.859, a la empresa CHACOMER S.A.E con RUC Nº 80013744-2 por el valor total de Gs. 36.505.800 (Guaraníes Treinta y seis millones quinientos cinco mil ochocientos).

Art. 2º.- **AMPLIAR** la información relativa al Señor Santiago Monti López, con C.I. N°685.944, quien posee poder suficiente para suscribir contratos por la empresa CHACOMER SAE con RUC N°80013744-2

Art. 3º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

Stella Maris Cacace
Presidencia de Turno
MNP/Comisión Nacional de Prevención contra la Tortura